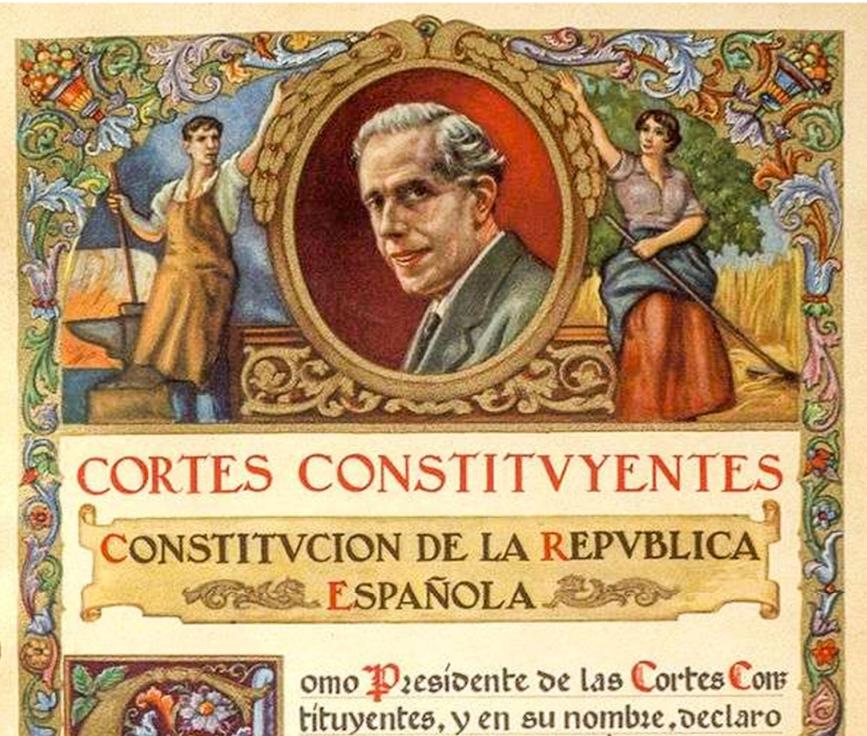
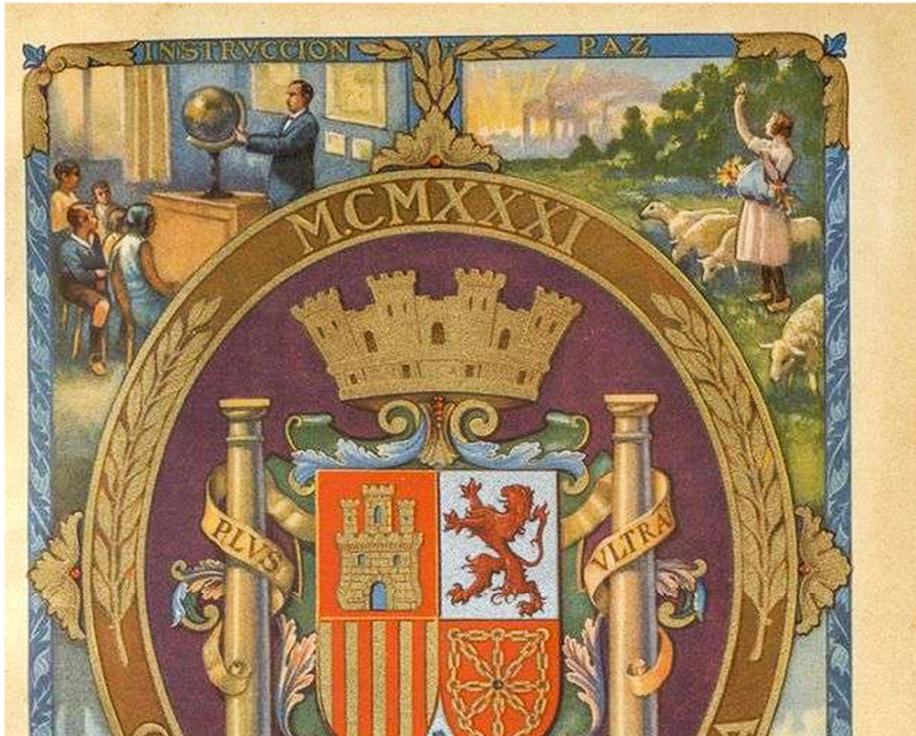




fundación

Ramón y Katia Acín

Especial día de la Constitución— Las siete que ha vivido España desde 1812



Portada y contraportada de la republiucana Constitución de 1931 en la que aparece la orla con la imagen de Julián Besteiro, presidente de las Cortes Constitucionales

Este sábado seis de diciembre de 2025 celebramos el 47 aniversario de la séptima Constitución española, primera en digna democracia tras la dictadura de Franco. En realidad hubo una promulgada en 1808 y habido otra más, en 1837 tras la muerte del felón Fernando VII en 1833. En esta entrada os ofrecemos los datos de las constituciones habidas y las características de las mismas, pues ofrecen la realidad política y social española en las fechas de sus promulgaciones.

La ley del péndulo y la Carta Magna

Un libro repasa por primera vez la historia de las muchas Constituciones españolas, marcada por la falta de consenso entre progresistas y conservadores

Andrés de Blas. *El País*. 26 SEPT 2020 - 00:02

Contacto de la firma de la Constitución Española. **Marisa Flórez**

El profesor Joaquín Varela dedicó el grueso de su dilatada y provechosa vida investigadora y docente al estudio del constitucionalismo histórico español. Sus lectores esperábamos con impaciencia la visión de conjunto que cabía esperar del autor de más de dos centenares y medio de trabajos sobre la cuestión. Tras su muerte, se publica al fin el manuscrito de esta *Historia constitucional de España* editado al cuidado de su discípulo y también experto en la cuestión Ignacio Fernández Sarasola.

Cada texto de nuestra historia constitucional cuenta con una bibliografía *ad hoc*, reforzada por la publicación de la meritoria colección de nueve monografías relativas a las distintas Constituciones dirigida por Miguel Artola y publicada por editorial Iustel. Estos trabajos monográficos no se han traducido en visiones de conjunto más allá de los ya clásicos estudios de Luis Sánchez Agesta, Joaquín Tomás Villarroya y otras breves aproximaciones al tema. El método seguido por Joaquín Varela en esta obra es la de someter los distintos textos constitucionales al cuádruple examen de sus fuentes doctrinales, de su parte dogmática consistente en la regulación de los derechos y libertades, de su vertiente orgánica con la descripción de los poderes y principales instituciones del Estado, y el contexto histórico-político en que surgen y viven las Constituciones.

Arranca el estudio con la consideración del debate constitucional en el último tercio del siglo XVIII, la Carta de Bayona y la Constitución gaditana de 1812. Le sigue el análisis del constitucionalismo isabelino (Estatuto Real de 1834, Constituciones de 1837, 1845 y la non nata de 1856), los dos textos del sexenio revolucionario (Constitución de 1869 y proyecto constitucional de la Primera República), para seguir con el análisis detenido del texto de 1876 y su evolución hasta su puesta entre paréntesis por la dictadura de Primo de Rivera en 1923. Continúa el libro con el estudio pausado de la Constitución republicana de 1931, las Leyes Fundamentales del franquismo, pese a no constituir una Constitución en sentido estricto, y el proceso de transición, hasta culminar en la vigente Constitución de 1978.<

Señala Joaquín Varela el contraste entre una tradición constitucional progresista (1812, 1837, 1856, 1869), caracterizada por el reconocimiento de la idea de soberanía nacional, la sensibilidad respecto a la enumeración de los derechos y libertades fundamentales y el recorte del poder de la Corona, y otra conservadora, de mayor vigencia en la Historia de nuestro liberalismo (Estatuto Real de 1834, 1845, 1876), caracterizada, entre otros rasgos, por el reconocimiento de una idea de Constitución interna, favorable a equipar a la Corona y a las Cortes como soportes de la soberanía.



Edición original manuscrita de la Constitución de 1812



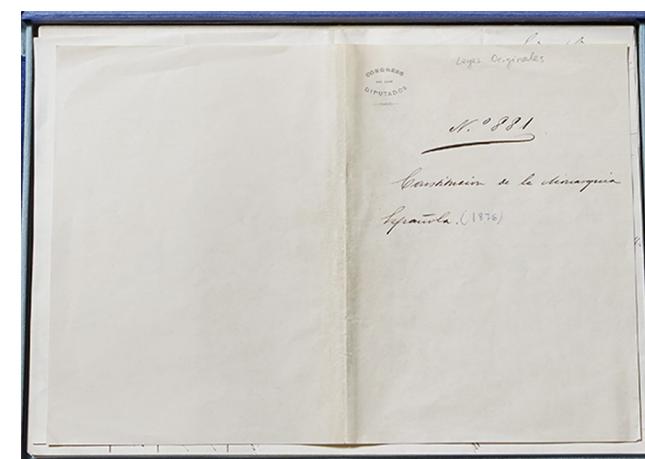
La regulación de la cuestión religiosa habrá de ser otro punto de contraste entre una y otra tradición. Igualmente, cabe subrayar la mayor propensión al centralismo del constitucionalismo moderado, en contraste con la tendencia a la autonomía municipal y provincial por parte del progresista. Una sucesión de Constituciones que pone de manifiesto el fracaso de nuestro pasado liberal en ofrecer unos textos constitucionales de consenso que permitieran la alternancia en el poder de los distintos partidos e ideologías políticas de la historia española. Constitución de consenso al fin alcanzada con el texto de 1978, algo que se había conseguido también con la Constitución de 1837 y, en buena medida, con la canovista de 1876.

A la hora de buscar los lazos de la Constitución vigente con nuestro pasado, el autor subraya la preferente conexión con una tradición progresista y, especialmente, con la Constitución republicana de 1931. No en balde se intentó entonces trascender del Estado de derecho de corte liberal dominante en nuestra historia, pese a sus ocasionales imperfecciones, al Estado social y democrático de derecho, consagrado en la Segunda República y en nuestra actual democracia.

Entre otras muchas sugerencias presentes en el libro, cabría llamar la atención sobre la inserción de nuestra historia constitucional en el curso europeo y americano del constitucionalismo, bien tenido en cuenta por los protagonistas intelectuales y políticos de nuestro pasado liberal y liberal-democrático, tanto desde el punto de vista doctrinal como jurídico. Es de destacar igualmente la llamada de atención sobre el supuesto carrusel de textos constitucionales que sería visible en nuestra historia contemporánea como consecuencia de aquella falta de consenso.

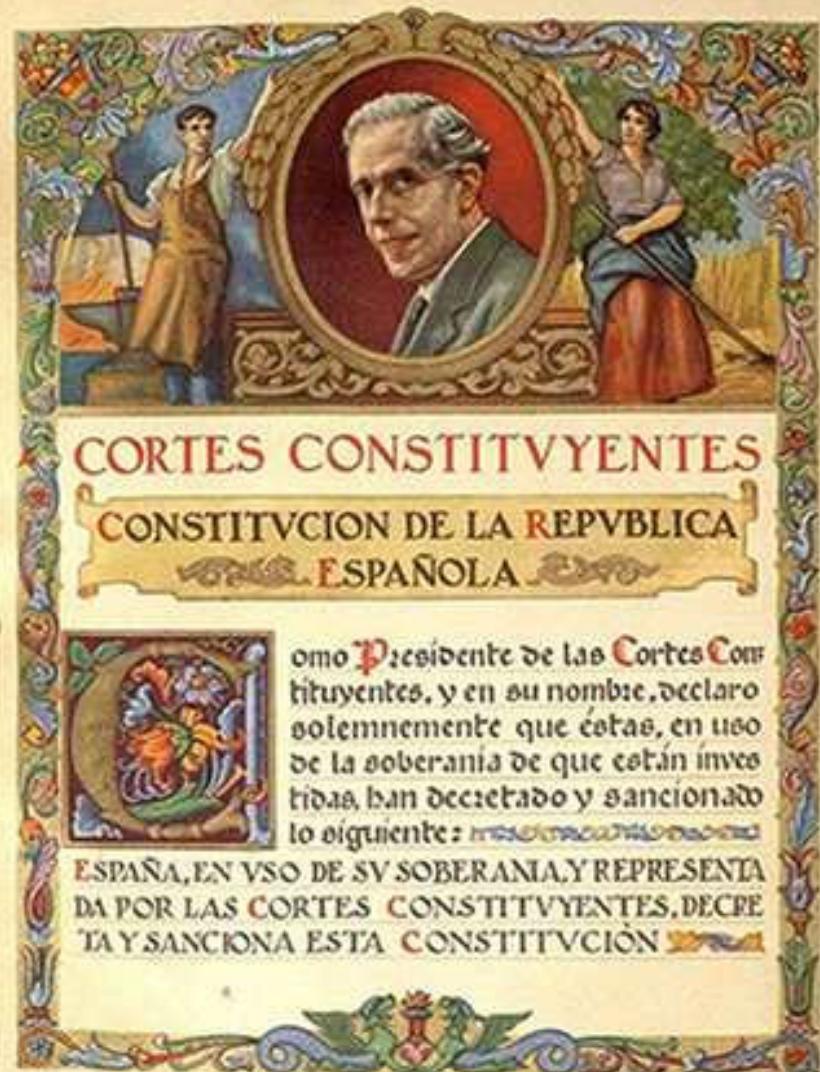
En todo caso, y con independencia de que el número de textos sea superado por un país tan significativo de la historia constitucional como Francia, habría que anotar el hecho del largo influjo de la Constitución transaccional de 1837, cuyo texto y espíritu se hacen presentes en los textos de 1845 y 1876, así como la dilatada vigencia tanto del texto de 1876, resultado del entendimiento entre el partido conservador de Cánovas del Castillo y el liberal de Sagasta, como de la Constitución de 1978. El libro se cierra con un informado balance del desarrollo del derecho político, en paralelo a la evolución de nuestro constitucionalismo.

La ingente obra de Joaquín Varela queda subsumida en este estudio fundamental sobre la historia constitucional de España. Una obra que se habrá de convertir en referencia obligada de nuestros constitucionalistas, historiadores, polítólogos, y muy especialmente, como deseara el autor en su introducción, en un libro de atractiva lectura para un público culto, curioso por un aspecto fundamental de nuestro pasado.□



Edición original manuscrita de la Constitución de 1876





Portada y contraportada de la republiucana Constitución de 1931 en la que aparece la orla con la imagen de Julián Besteiro, presidente de las Cortes Constitucionales



Julián Mateo José María Besteiro Fernández - RAH

Besteiro Fernández, Julián. Madrid, 21.IX.1870 – Carmona (Sevilla), 27.IX.1940. Político, sindicalista, catedrático, diputado y presidente del Congreso.

Académico, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Catedrático, Diputado, parlamentario, Político, Presidente del Congreso de los Diputados, Sindicalista

Nació en una familia de la clase media madrileña del último tercio del siglo XIX. Sus padres, que eran dueños de un comercio de coloniales y ultramarinos, murieron pronto; en 1886, siendo todavía un adolescente, Julián era ya huérfano. Su propia salud fue, además, bastante precaria debido a una tuberculosis crónica que padeció desde niño.

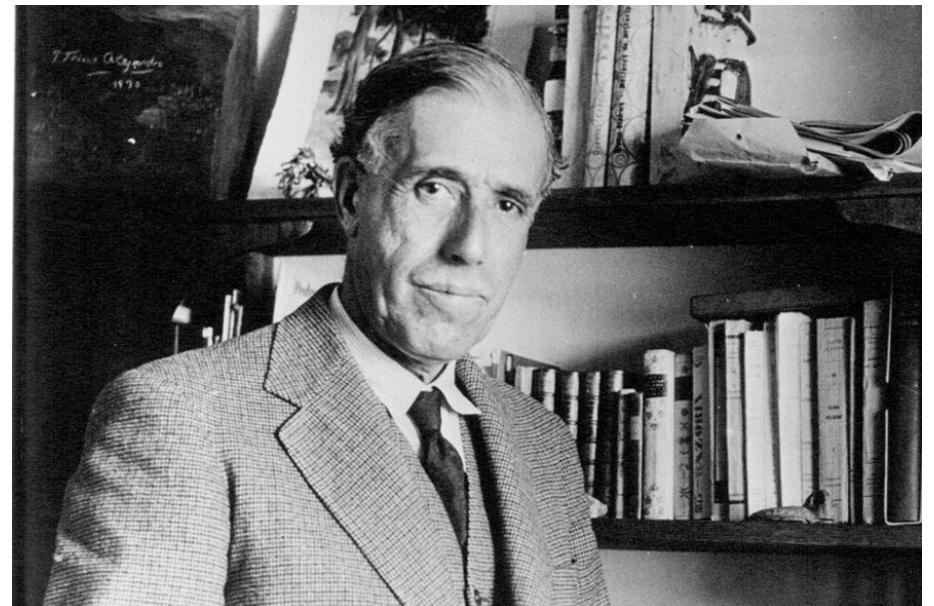
Se formó en la Institución Libre de Enseñanza (ILE), el centro privado de educación creado por Francisco Giner de los Ríos en 1876. La ILE, a la que se incorporó en el curso 1879-1880, fue bastante más que un colegio; el magisterio de Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossío le convirtieron en miembro de un círculo intelectual especial y reducido.

Discípulo disciplinado de Giner, inició sus estudios universitarios aconsejado y dirigido por el maestro, en 1887, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Madrid: fueron tres años de licenciatura durante los cuales conoció, entre otros, a Nicolás Salmerón, el expresidente de la República, quien también influyó significativamente sobre el joven Besteiro, como él mismo reconocería más adelante.

Terminados los estudios universitarios, optó por presentarse a las oposiciones para catedrático de instituto, una salida profesional que al menos le ofrecía estabilidad laboral y salarial. Aprobado el examen y conseguida la plaza, se incorporó en mayo de 1895 al Instituto de San Isidro de Orense en calidad de catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía Moral. Era el mismo año en que el Ateneo de Madrid le otorgó el Premio Charro-Hidalgo por la memoria presentada al concurso “Exposición sumaria de los principios esenciales de la Psicofísica”.

Empezó, pues, su carrera profesional alejado de Madrid, en una ciudad a la que acudió con recelo, en la que no esperaba encontrar apenas vida intelectual y artística. Aunque pareció adaptarse y obtener cierto éxito en sus labores docentes, cuando se presentó la oportunidad de acercarse a Madrid, apenas lo dudó. De hecho, se trasladó a Toledo tres años después, a finales de 1898.

Al igual que ocurrió con muchos de los miembros de la llamada Generación del 14, en B o pronto se manifestó el interés en ampliar estudios mediante un viaje al extranjero. Los nuevos programas de becas estrenados con el cambio de siglo, permitieron que muchos jóvenes universitarios españoles pudieran investigar en otros países europeos. Su primera estancia europea tuvo lugar en Francia durante el curso 1901- 1902.



La experiencia debió de ser positiva, pues no tardó en solicitar un nuevo permiso y conseguir la financiación de la Junta para la Ampliación de Estudios para marcharse a Alemania. Allí permaneció casi dos años, los cursos de 1909 a 1911, y allí pudo estudiar a fondo a Kant y a toda la filosofía neokantiana.

Con ello realizó sus primeros trabajos y publicó sus tres primeras obras sobre neokantismo e esteir intellectualismo, entre ellas su tesis: *El voluntarismo y el intelectualismo en la filosofía contemporánea*.

Pero si importantes fueron para su formación filosófica esos primeros años de andadura profesional, no menos resultaron para la que sería, en definitiva, su ocupación principal, la del sindicalismo y la política.

Cinco años después de su llegada a Toledo, en 1903, resultó elegido concejal por Unión Republicana. Un republicanismo minoritario y dividido, pero muy activo en algunas capitales de provincia, fue la bandera ideológica del estreno en la vida pública de Besteiro.

En 1906 se adhirió al nuevo Partido Radical fundado por Alejandro Lerroux, que consiguió atraer en sus comienzos a importantes nombres del mundo cultural y universitario. Pero la experiencia republicana no duró demasiado. En 1912, al poco de su regreso de Alemania, Besteiro se incorporó a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista, donde iba en verdad a jugar un papel destacado y prolongado en el tiempo.

Ese mismo año consiguió, con algunos apuros y con cierta sorpresa para sí mismo, la cátedra de Lógica de la Universidad Central. Pero no iba a ser la docencia universitaria su principal ocupación. Al año siguiente, el mismo en que contraía matrimonio con Dolores Cebrián, una profesora de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, Besteiro se presentaba como concejal en el Ayuntamiento de Madrid, en compañía del padre de los socialistas, Pablo Iglesias, y arropado por la Con-junción Republicano-Socialista.

La experiencia en la política municipal fue importante, aunque sólo fuera, finalmente, una etapa más en el camino hacia la política nacional. El paso decisivo ocurrió en 1918, con la consecución del acta de diputado al Congreso por Madrid, un acta que conservaría en sucesivas convocatorias electorales hasta la interrupción de la legalidad constitucional en 1923.

A la llegada de Besteiro y otros cinco socialistas al Congreso, le precedió la fracasada huelga general revolucionaria de 1917, en la que aquél tuvo un papel director destacado. A finales de septiembre de este mismo año, fue condenado a cadena perpetua por un consejo de guerra. Pasó varios meses en el penal de Cartagena, hasta la obtención del acta de diputado y la aprobación de una amnistía en mayo de 1918.

Desde este último año hasta la clausura de las Cortes con el inicio de la dictadura en 1923, tuvo tiempo de consolidar su liderazgo dentro del sindicato y el Partido Socialista. Su elección como presidente de ambos a la muerte del fundador en 1925, significó la continuidad en la línea táctica del socialismo español, en esa mezcla ambigua de ortodoxia marxista y culto a la organización que caracterizó a los socialistas hasta comienzos de los años treinta.

Como le correspondía en calidad de diputado de un partido no reformista sino revolucionario, y enfrentado radicalmente a la legalidad constitucional de 1876, Besteiro pronunció duras denuncias en el Parlamento y en otras tribunas públicas contra la jefatura del Estado y los diferentes gobiernos de la Monarquía, a los que atribuyó la responsabilidad por el desorden social y la violencia política. “Los gobiernos de la Monarquía” —declaró a finales de 1920 a La Libertad, en plena oleada terrorista en Barcelona—, “actúan como elementos provocadores de la revolución”.



Y terminaba asegurando que Dato, a la sazón presidente del Gobierno, era “el primer terrorista de España”. El destino quiso que Dato muriera al año siguiente en un atentado terrorista.

Besteiro mantenía, de hecho, una opinión bastante común entre los socialistas europeos de entreguerras: puesto que lo importante eran las diferencias de clase, lo mismo daba, a la hora de enfrentarse a un gobierno, hacerlo contra el de un sistema parlamentario liberal que contra otro autoritario. De hecho, cuando más tarde fue acusado de colaborar con la dictadura de Primo de Rivera, se defendió asegurando que no había diferencias entre el antes y el después de 1923, pues lo anterior, en su opinión, era una dictadura disimulada ejercida por un rey que se decía constitucional.

Marxista, convencido de que lo prioritario era fortalecer la organización socialista en el camino hacia la destrucción del capitalismo, Besteiro se enfrentó a la crisis de la Monarquía tras la caída de Primo de Rivera, en 1930-1931, en la misma posición que había sostenido hasta entonces: ambigüedad y poco interés en el compromiso franco y claro con las fuerzas republicanas.

Pero su postura no era mayoritaria entre los socialistas; en el partido se estaban consolidando diferentes corrientes y liderazgos que iban a resultar decisivos para el futuro de la Segunda República. En octubre de 1930, contra Largo Caballero, Besteiro defendió la no colaboración en un futuro gobierno republicano sin antes discutir un programa conjunto. Poco importa a la postre, porque los socialistas acabaron uniéndose a la coalición republicana y protagonizando los primeros días del nuevo régimen a partir de abril de 1931.

A pesar de que siguió desconfiando de la colaboración con la izquierda republicana, ello no fue óbice para que en julio de 1931, cuando se reunieron las nuevas Cortes Constituyentes republicanas, él, que había obtenido el acta de diputado por Madrid con más de cien mil votos, se convirtiera en presidente de las mismas.

Presidió las Constituyentes los dos años que duraron, aunque ese tiempo, el de los gobiernos socialazistas, no fue todo lo feliz que cabía esperar para la familia socialista. En octubre de 1932, en los congresos del partido y el sindicato, se consagró la división; Largo Caballero se hizo con el control del partido y Besteiro, apoyado por hombres como Saborit, Trifón Gómez o Lucio Martínez, conservó la mayoría en el sindicato. La fractura, que acabaría siendo irreversible, afectaba a una cuestión central para el socialismo español, la de la estrategia a seguir para llevar a cabo la superación del capitalismo y la implantación del socialismo.

La caída del Gobierno Azaña a mediados de 1933 y la consiguiente salida de los socialistas del poder aceleró el proceso de radicalización de estos últimos y el siguiente aislamiento de Besteiro. Al menos desde finales de 1932 se había observado un aumento de peso de quienes, con Largo a la cabeza, sostenían que había que estar preparado para llevar a cabo la revolución de forma inmediata en caso de que la República pasara a manos de la derecha. Besteiro, que en el verano de 1933 mantuvo una fuerte polémica con Largo y acusó a las juventudes socialistas de aferrarse a un revolucionarismo desbocado, terminó por dimitir del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores (UGT) en enero de 1934, cuando ya se habían celebrado las elecciones generales y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), muy mermado en número de diputados, había decidido responder a la victoria electoral del centro-derecha republicano y de la derecha cedista con la preparación de un levantamiento revolucionario.

Durante los meses en los que el PSOE se dedicó a organizar la revolución, Besteiro se alejó más y más de la dirección del partido, enfrentándose, en medio de fuertes críticas, con sus juventudes. Finalmente, cuando la revolución se desencadenó en octubre de 1934, se opuso a la misma, no porque hubiera renunciado al marxismo, sino porque —como sostuvo luego en su discurso de entrada en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, o más tarde desde la revista *Democracia*, donde respondió a las invectivas de Araquistain— entendía que una política auténticamente revolucionaria, para triunfar, habría de ser una política de gobierno, y para eso era fundamental “diferenciar la acción revolucionaria de la aventura caótica que todo lo confía al desencadenamiento de la violencia” (Marxismo y antimarxismo, 1966: 19).



En las elecciones de febrero de 1936, las de la victoria del Frente Popular, tras haber sido incluido a regañadientes en las listas de su partido, consiguió, sin embargo, más de doscientos mil votos. Pero la victoria y la alegría por ella no duraron demasiado. Al poco tiempo, en julio, un pronunciamiento militar fallido y el repentino desmoronamiento de la legalidad republicana desembocaron en una guerra civil. “Esta catástrofe —le dijo Besteiro a su amigo Ricardo Gullón— se veía venir [...]. Ahora ya es tarde para todo.” Besteiro permaneció en Madrid, y lo hizo hasta el final de la guerra, incluso hasta cuando, ya perdida toda posibilidad de rendición negociada, se le ofreció la posibilidad de huir al extranjero. No tuvo un protagonismo político especial durante la contienda y se negó reiteradamente a prestar su concurso para presentar un PSOE reconciliado y unido, amén de mostrarse siempre muy crítico con el incremento de peso de los comunistas. En mayo de 1937, viajó a Inglaterra para, aprovechando la excusa de la coronación de Eduardo VIII, sondar la opinión del Ministerio de Exteriores inglés en una posible mediación entre las potencias que intervenían en la Guerra Española.

Besteiro se volcó en 1938 en la búsqueda de una paz negociada y, finalmente, tras la caída de Barcelona y la imposibilidad de una rendición pactada de Madrid, prestó su apoyo al Consejo Nacional de Defensa, que dejaba el poder de la capital en manos de los militares y excluía a los comunistas.

Cuando a finales del mes de marzo de 1939 las tropas nacionales entraron en Madrid, encontraron a Besteiro en la sede del Consejo de Gobierno de Casado, en el Ministerio de Hacienda. Tenía sesenta y nueve años y se había negado a abandonar la capital.



Los últimos años de su vida los pasó, primero en la prisión-convento de Dueñas, en Palencia, y luego en Carmona, Sevilla. Un tribunal militar le condenó a treinta años de prisión, pero apenas cumplió el primero, pues el deterioro de su estado de salud y las condiciones deplorables del encierro de Sevilla le costaron la vida a finales de septiembre de 1940. Ni siquiera en el final de su vida y en la durísima agonía provocada por la enfermedad hubo clemencia.

Besteiro fue miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1934), en la que ingresó el 28 de abril de 1935 con un discurso titulado *Marxismo y antimarxismo*, contestado por el académico de número Niceto Alcalá-Zamora. □

